



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Licencia de Apertura de Actividad Inocua	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente EJMPL/2008	Nº Registro
	Modelo	Fecha:

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación postal
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica

EXPONE

PRIMERO. Que deseando realizar la apertura del establecimiento donde se pretende desarrollar la actividad de , el cual está emplazado en , me dirijo a este Ayuntamiento con la finalidad de obtener la oportuna licencia de apertura de actividad inocua.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

SEGUNDO. Que, a juicio del solicitante, la actividad de que se pretende tendrá lugar en el establecimiento referenciado, no está sujeta a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por lo que debe catalogarse como actividad inocua.

Adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- *[En el caso de Sociedades, Escritura de constitución y CIF].*
- Escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento del establecimiento.
- Proyecto técnico.
- Justificación del pago de la tasa y del Impuesto, en su caso [\[1\]](#), correspondientes (artículos 26, 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) *[en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en Ordenanza].*

[De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la tasa, y siempre en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrá devengarse:

1. Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

2. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

3. Y cuando se prevea el régimen de autoliquidación.

Respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el artículo 102.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia].

[Asimismo, debe tenerse en cuenta que en virtud del artículo 99.1 d)

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Calle Carretera de Burgos n.º 10, Basconcillos del Tozo. 09126 Burgos. Tfno. 947156237.
Fax: 947156237



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

«d) Cuando además de licencia urbanística se requiera licencia de actividad, ambas serán objeto de resolución única, sin perjuicio de la tramitación de piezas separadas. La propuesta de resolución de la licencia de actividad tendrá prioridad, por lo que si procediera denegarla, se notificará sin necesidad de resolver sobre la licencia urbanística; en cambio, si procediera otorgar la licencia de actividad, se pasará a resolver sobre la urbanística, notificándose en forma unitaria».]

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que, previos los trámites que procedan, se me conceda la correspondiente licencia de apertura de establecimiento de actividad inocua, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En , a 19 de abril de 2017

El solicitante [\[2\]](#),

,
Fdo.:

Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE Basconcillos del Tozo.

[\[1\]](#) Cuando además de licencia de actividad se requiera licencia urbanística.

[\[2\]](#) De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

- *Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.*
- *Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.*
- *Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a*

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Calle Carretera de Burgos n.º 10, Basconcillos del Tozo. 09126 Burgos. Tfno. 947156237.
Fax: 947156237